

2. *Pide* al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, por conducto del mecanismo consultivo del Comité Administrativo de Coordinación, el informe sobre las cuestiones generales de coordinación;

3. *Pide también* al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en la parte III de su informe sobre los presupuestos administrativos de esos organismos para 1969.

1752a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1968.

2475 (XXIII). Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

A

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2049 (XX) de 13 de diciembre de 1965, 2150 (XXI) de 4 de noviembre de 1966 y 2360 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, relativas a la labor del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados,

Recordando en particular las disposiciones de la resolución 2150 (XXI), mediante la cual la Asamblea General aprobó las recomendaciones formuladas en el segundo informe del Comité Especial, de 19 de julio de 1966²⁰, y exhortó a que se aplicaran cuanto antes estas recomendaciones,

Tomando nota además de las resoluciones 1264 (XLI) de 3 de agosto de 1967, 1277 (XLIII) y 1280 (XLIII) de 4 de agosto de 1967 del Consejo Económico y Social, de los párrafos pertinentes de la sección III de la resolución 1275 (XLIII) de 4 de agosto de 1967 del Consejo y de las resoluciones 1378 (XLV) y 1379 (XLV) de 2 de agosto de 1968 del Consejo,

Habiendo examinado los informes detallados presentados en 1968 por el Secretario General²¹ de conformidad con las resoluciones 2150 (XXI) y 2360 (XXII) de la Asamblea General, y las observaciones hechas sobre estos informes por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su noveno informe a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones²²,

1. *Expresa su agradecimiento* por los informes mejorados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados presentados este año por el Secretario General con la colaboración de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica;

²⁰ *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343.

²¹ *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, adición al tema 80 del programa (A/7124 y Add.1).

²² *Ibid.*, tema 80 del programa, documento A/7323.

2. *Expresa su satisfacción* porque varias recomendaciones del Comité Especial hayan sido aplicadas por las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica;

3. *Insta* al Secretario General y a los órganos de las Naciones Unidas, así como a los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que vuelvan a prestar cuidadosa atención al informe del Comité Especial, con objeto de que se apliquen plena y rápidamente todas las recomendaciones no comprendidas aún en sus respectivos programas de aplicación;

4. *Pide* al Consejo Económico y Social, con la asistencia del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, y recomienda a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica que continúen tomando las medidas apropiadas, en sus respectivas esferas de actividad, para que se apliquen plena y rápidamente todas las recomendaciones no comprendidas aún en sus respectivos programas de aplicación;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aseguren la coordinación dentro de su representación nacional en los órganos del sistema de las Naciones Unidas para hacer posible la plena aplicación de las recomendaciones del Comité Especial;

6. *Pide* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al tiempo que hace suyas las propuestas de ésta que figuran en el párrafo 9 de su noveno informe a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones, que continúe examinando los progresos hechos en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial y que informe a la Asamblea General al respecto en sus informes anuales sobre coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica;

7. *Pide* al Secretario General que, en su calidad de jefe ejecutivo de las Naciones Unidas y de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, continúe alentando y facilitando la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial por las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y presente a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, un informe completo y detallado en que se indique clara y sucintamente, en secciones separadas, hasta qué punto ha progresado cada uno de ellos en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial y, en los casos en que proceda, las razones por las que no se han aplicado.

1752a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1968.

B

La Asamblea General

1. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el examen de los procedimientos administrativos y de gestión relativos al programa y al presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación²³;

²³ *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, tema 80 del programa, documento A/7354.

2. *Pide* al Secretario General que remita, a través del mecanismo consultivo del Comité Administrativo de Coordinación, a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, el informe especial de la Comisión Consultiva sobre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros informes futuros análogos, de la misma manera que la Asamblea General remite los informes de la Comisión Consultiva sobre cuestiones generales de coordinación y sobre los presupuestos administrativos de los organismos.

1752a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1968.

2476 (XXIII). Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Toma nota del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 1968²⁴ y de los anexos al mismo, así como de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe conexo²⁵.

1752a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1968.

2477 (XXIII). Escuela Internacional de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁶ y el informe de la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas que figura en su anexo, así como el informe presentado al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷,

Tomando nota de que todos los estudios realizados sobre viabilidad material y económica para la construcción de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en el solar situado entre las calles 39 y 40, al oeste de la Primera Avenida, no han proporcionado todavía una base sobre la que pueda adoptarse una decisión para construir el edificio en ese solar,

Considerando que se han hecho arreglos provisionales en la calle 54 Este y en la calle 51 Este, a través de la Fundación Ford y de la Ciudad de Nueva York, respectivamente, para el período de construcción de la nueva escuela,

Tomando nota del rápido incremento de la matrícula de la Escuela y de la necesidad urgente de hallar una solución permanente a los problemas materiales de la Escuela,

Tomando nota con pesar del lento aumento del Fondo de Desarrollo,

Tomando nota de que la Junta Directiva ha hecho arreglos para las necesarias verificaciones técnicas y financieras respecto del costo de construcción de una

²⁴ *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/7208).

²⁵ *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 82 del programa, documento A/7220.

²⁶ *Ibid.*, tema 83 del programa, documento A/7358.

²⁷ *Ibid.*, documento A/7389.

escuela para 1.500 alumnos en el solar de la calle 39 Este y ha iniciado negociaciones para una prórroga del contrato de arrendamiento del solar de la calle 25 Este para proporcionar garantías que aseguren que puede construirse una nueva escuela con los fondos y en el tiempo de que se dispone,

Tomando nota de que la Escuela afronta un déficit de 61.400 dólares en el actual año lectivo,

1. *Pide* al Secretario General que siga prestando sus buenos oficios a la Junta Directiva de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas e inste a la Junta Directiva a que llegue a una rápida solución sobre el alojamiento permanente de la Escuela a fin de que se dé comienzo a la construcción de los locales permanentes, de ser posible, antes del 1° de junio de 1969;

2. *Pide* al Secretario General que sondee con las delegaciones y con la Junta Directiva nuevas propuestas para conseguir el objetivo del Fondo de Desarrollo lo antes posible;

3. *Decide* contribuir con 61.000 dólares al Fondo de la Escuela Internacional en 1969 para cubrir el déficit previsto en el actual año lectivo;

4. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

1752a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1968.

2478 (XXIII). Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1202 (XII) de 13 de diciembre de 1957, 1851 (XVII) de 19 de diciembre de 1962, 1987 (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, 2116 (XX) de 21 de diciembre de 1965, 2239 (XXI) de 20 de diciembre de 1966 y 2361 (XXII) de 19 de diciembre de 1967,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Conferencias²⁸;

2. *Aprueba* el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1969 que figura en el anexo III del informe del Comité de Conferencias;

3. *Aprueba asimismo* las recomendaciones relativas al plan de conferencias y reuniones periódicas que figura en el párrafo 24 del informe del Comité de Conferencias y, a este respecto, pide a los órganos, comités y comisiones interesados de las Naciones Unidas que examinen sus programas de reuniones e informen a sus órganos matrices a fin de permitirles comunicar sus decisiones al Comité de Conferencias a tiempo para que éste presente las conclusiones pertinentes a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones;

4. *Decide* que no podrá convocarse ninguna reunión que no esté prevista en el calendario para 1969, excepto las de emergencia;

5. *Decide además* que, de conformidad con las disposiciones de la resolución 2239 (XXI) de la Asamblea General, todas las propuestas de nuevas conferencias y reuniones presentadas durante el período ordina-

²⁸ *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, tema 75 del programa, documentos A/7361 y Add.1.